

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU, en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y Áreas de Conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU, en lo sucesivo); el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS, en lo que sigue), aprobado por el Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por el Decreto 16/2008, y las siguientes

B A S E S

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU y LAU), y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA, en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU, en lo sucesivo), para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es), y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma Área de Conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3. Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación,

con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4, con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4, con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Curriculum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5. Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el

mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7. Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse

en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9. Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9 del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición

ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE ÁLGEBRA
	ÁREA DE ÁLGEBRA (005)
06/1/10	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Álgebra Lineal y Geometría I (Grado de Matemáticas), Geometría Algebraica (Licenciatura de Matemáticas) y Teoría de Número y Criptografía (Máster Universitario en Matemática Avanzada).
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES
	ÁREA DE PRODUCCIÓN VEGETAL (705)
06/2/10	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Fitotecnia General y Climatología Agrícola (Grado de Ingeniería Agrícola).
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA
	ÁREA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105)
06/3/10 -	1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Realización I (Licenciatura de Comunicación Audiovisual).
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)
	ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (347)
06/4/10 -	1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE
	ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (465)
06/5/10 -	1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Fuentes para la Historia del Arte (Grado de Historia del Arte).
	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
	ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570)
06/6/10	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Fundamentos de Programación (Grados de Ingeniería Informática: Ingeniería del Software, Ingeniería Informática e Ingeniería de Computadores).
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I
	ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (595)
06/7/10	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Matemática Aplicada a la Edificación I y Matemática Aplicada a la Edificación II (Grado de Ingeniería de la Edificación).
	DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO
	ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (605)

06/8/10 - 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)
P.D.: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I

Área de Periodismo (675)

06/9/10 - 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.)
P.D.: Historia de la Comunicación Social e Introducción a la Redacción.

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Departamento de Álgebra.
Área de Álgebra - 06/1/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Narváez Macarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Raquel Mallavibarrena Martínez de Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Concepción Martínez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Juan González-Meneses López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Jesús Castro Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Consuelo Martínez López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Emilio Briales Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Jeremías López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Francisco Calderón Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Ciencias Agroforestales.
Área de Producción Vegetal - 06/2/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Antonio Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña María Carmen del Campillo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José María Urbano Fuentes-Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María Paz Suárez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Rallo Morillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura.

Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad - 06/3/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Perales Bazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Virginia Luzón Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Jiménez Varea, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Mar Ramírez Alvarado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Área de Filología Inglesa - 06/4/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don Rafael Portillo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

Doña María José Mora Sena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carolina Sánchez-Palencia Carazo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ramón Espejo Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Camilo Conde Silvestre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Clara Calvo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Juan Carlos Hidalgo Ciudad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Mercedes Salvador Bello, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María de los Ángeles Toda Iglesia, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Historia del Arte.
Área de Historia del Arte - 06/5/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don Alfredo José Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Gerardo Pérez Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Mejías Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Mercedes Fernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Andrés Antonio Rosende Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña Teresa Sauret Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Teresa Laguna Paúl, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Clemente Rodríguez Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Hernández Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos - 06/6/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa López Gómez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Enrique Alba Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Carlos Torres Cantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Mariano González Romano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Escalona Cuasma, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Beatriz Bernárdez Jiménez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Matemática Aplicada I.
Área de Matemática Aplicada - 06/7/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles Garrido Vizueté, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Chávez de Diego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Fernández Pérez-Rendón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Fernández Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Pastora Revuelta Marchena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Jiménez Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Delia Garijo Royo, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras - 06/8/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Dominguel Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Doblaré Castellano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Ariza Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Estefanía Peña Baquedano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel García Aznar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña Begoña Calvo Calzada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Miguel Ángel Martínez Barca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña María José Gómez Benito, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Pérez Ansón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Departamento de Periodismo I.
Área de Periodismo - 06/9/10.

Comisión Titular.

Presidente: Don Mariano Cebrián Herreros, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Alejandro Pizarroso Quintero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Carmen Espejo Cala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ángel Acosta Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles López Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Miquel de Moragas Spa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Aurora Labio Bernal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Ramón Contreras Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mar Llera Llorente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en pág. 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009